



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MARÍA CARMEN GONZÁLEZ QUINTELA

Señoras/es Concejales/es:

- D. JOSÉ ANTONIO VIDAL ANTA
- D^a. LOURDES ÁLVAREZ GONZÁLEZ
- D. DOMINGO FIDALGO GUTIÉRREZ
- D. SANTIAGO CORCOBA LÓPEZ
- D. ABDÓN VICTORINO MÉNDEZ FERNÁNDEZ
- D. MANUEL MONTAÑO SUÁREZ
- D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FRANCO

Sr. Secretario:

D. JOSE AURELIO BELLO GÓMEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras, sita en la localidad de Sobradelo de Valdeorras de este término municipal, siendo las **DIECINUEVE** horas del día **TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025**, previa convocatoria al efecto, se reúnen los/las señores/as Concejales/las que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** en primera convocatoria.

No asiste la Sra. Concejala D^a. María del Pilar Álvarez Robleda; excusando su no asistencia a través de la Alcaldía, por razón de viaje fuera de la localidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa - Presidenta D^a. María Carmen González Quintela; asiste el Secretario - Interventor titular de la Corporación D. José Aurelio Bello Gómez.

Reunido el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **Orden del Día:**

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Remitida con antelación suficiente, previa a la convocatoria de la sesión, a cada uno/a de los/as Sres./Sras. Concejales/as el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de octubre de dos mil veinticinco; y planteada por la Alcaldía - Presidencia a los/as Sres./Sras. Concejales/as la pregunta sobre si tenían alguna observación que formular al acta de la sesión anterior; no formulándose observación alguna, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el treinta de octubre de 2025, que es aprobada por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes y asistentes a la sesión.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

II.- ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE PARA EL EJERCICIO 2026 Y SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA DE GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES DEL REFERIDO PLAN PROVINCIAL:

Por la Alcaldía – Presidencia se da cuenta y somete a consideración y aprobación del Pleno la propuesta sobre "Adhesión al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2026 y solicitud de inclusión de actuaciones en el programa de gastos corrientes y de inversiones del referido Plan Provincial", siendo su contenido íntegro el siguiente:

"Resultando que por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2025 se aprobaron inicialmente las bases para la elaboración y ejecución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2026; bases que fueron sometidas a información pública durante un plazo de diez días hábiles mediante publicación en el B.O.P. de Ourense el 1 de diciembre de 2025; publicándose su aprobación definitiva en el B.O.P. del 22 de diciembre de 2025.

Resultando que las bases para la elaboración y ejecución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026 son de igual contenido que las que estuvieron vigentes en el año 2025, en cuanto a los requisitos que han de cumplir los gastos elegibles para su financiación con cargo a la aportación provincial asignada a cada municipio en el referido Plan Provincial de 2026, así como en el porcentaje mínimo de la aportación provincial que se ha de destinar a inversiones reales (40% mínimo de la aportación provincial) y en el porcentaje máximo que se puede destinar a gasto corriente (60% de la aportación provincial).

Resultando que la aportación provincial correspondiente a este municipio en el referido Plan Provincial ascenderá en el presente ejercicio de 2026 a la cantidad de 207.350,19 €; lo que supone un incremento de 9.759,74 € respecto a la aportación asignada a este municipio en el Plan Provincial de Cooperación del ejercicio 2025; dejando establecida en la base X la posibilidad de que se acuerde una aportación adicional en función de las disponibilidades de crédito resultante de la gestión económica de la Diputación Provincial; dicha aportación adicional se destinará entre los municipios de población inferior a 20.000 habitantes en base a los criterios y requisitos establecidos para la ejecución del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de 2026.

En consecuencia con lo expuesto, se propone al Pleno adoptar acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2026, aceptando el contenido íntegro de las bases reguladoras de la elaboración y ejecución de dicho Plan; y solicitar las actuaciones incluidas en el programa de inversiones y en el programa de gasto corriente que posteriormente se relacionarán, de conformidad con lo previsto y contenido de las memorias valoradas obrantes en el expediente para cada una de las actuaciones solicitadas, indicando para cada una de ellas su denominación y presupuesto total, con especificación de la aportación provincial y, en su caso, de la aportación municipal; dejando constancia en tal caso del compromiso firme de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio de 2026 el crédito suficiente para la financiación de la aportación municipal comprometida; y aprobación de las memorias descriptivas que constan en el expediente, correspondientes a cada una de las actuaciones a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales de 2026; siendo la relación de las actuaciones de este municipio, cuya inclusión se



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

solicita en el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de 2026, las que a continuación se indican:

1º.- Solicitar la inclusión en el Programa de gasto corriente del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026, con una aportación provincial por importe total de 38.350,19 € (18,50% del importe total de la aportación provincial), y una aportación municipal (exclusivamente para el cofinanciamiento de las actuaciones incluidas en el programa con aportación provincial) por el importe de 0,00 €, de las siguientes actuaciones:

1.1. – Actuaciones con aportación provincial:

- Prestación del servicio complementario a la prestación de servicios sociales denominado: **Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores - 2026**, con un presupuesto total de 12.000,00 €; una aportación provincial de 12.000,00 €; y una aportación municipal de 0,00 €.
- Realización de **trabajos medioambientales - 2026**; con un presupuesto total de 26.350,19 €; una aportación provincial de 26.350,19 €, y una aportación municipal de 0,00 €.

1.2. Actuaciones sin aportación provincial:

- **Campamento de Verán y otras actividades - 2026**, con un presupuesto total de 10.000,00 €; con una aportación provincial de 0,00 €, y con una aportación municipal de 0,00 € (Solicitud de actuación sin aportación municipal, siendo la finalidad de esta solicitud su inclusión dentro de las actuaciones del plan provincial ante una posible solicitud de modificación de las actuaciones previstas en el programa de gasto corriente, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la convocatoria).

2º.- Solicitar la inclusión en el Programa de inversiones del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026, con una aportación provincial por importe total de 169.000,00 € (81,50% del importe total de la aportación provincial), y una aportación municipal de 0,00 €, de las siguientes actuaciones:

- **Renovación del pavimento de la Travesía Lucía, en Casaio**, con un presupuesto total de 25.000,00 €; con una aportación provincial por importe de 25.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €.
- **Renovación del pavimento y reparación del saneamiento de la Travesía Velacruz, en Casaio**, con un presupuesto total de 48.000,00 €; una aportación provincial por importe de 48.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €.
- **Renovación del pavimento de la Rúa do Grupo Escolar, en Casaio**, con un presupuesto total de 48.000,00 €; con una aportación provincial por importe de 48.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €.
- **Renovación del pavimento y de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y riego, en la Rúa O Cabo, en Casaio**, con un presupuesto total de 48.000,00 €; con una aportación provincial por importe de 48.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

3º.- Asumir el compromiso firme de incluir en el presupuesto del Ayuntamiento respecto de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2026 con aportación provincial el crédito suficiente para la financiación, en su caso, de la aportación municipal comprometida para la financiación que resulte necesaria (coste de redacción de proyecto no incluidos en la aportación provincial, etc.) al margen de la aportación provincial para la ejecución de las inversiones y actuaciones incluidas en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026.

4º.- Aprobar las memorias descriptivas de las referidas inversiones y actuaciones a incluir en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación provincial de Ourense para el ejercicio de 2026, que constan en el expediente".

Aperturado debate, por la Sra. Alcaldesa se expone que la valoración de las obras propuestas para su inclusión en el programa de inversiones del Plan Provincial de Obras y Servicios a las Obras y Servicios municipales de 2026 es la resultante de las memorias técnicas obrantes en el expediente; las memorias no son proyectos. En el supuesto de que al elaborar los proyectos el coste de las actuaciones previstas sea superior al previsto en las memorias técnicas, dicho incremento se complementará con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento. No produciéndose otras intervenciones por la Alcaldesa – Presidenta se somete a votación la propuesta sobre "Adhesión al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2026 y solicitud de inclusión de actuaciones en el programa de gasto corriente del referido Plan Provincial" anteriormente transcrita en su contenido íntegro; realizada votación ordinaria, por siete votos a favor y una abstención, correspondiente al Sr. Concejal D. José Antonio Iglesias Franco, se adoptó el siguiente acuerdo: ---

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras al Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026, con la aceptación expresa del contenido íntegro de dichas bases, sin salvedad o reserva alguna.

2º.- Solicitar la inclusión en el Programa de inversiones del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026, con una aportación provincial por importe total de 169.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €, para las siguientes inversiones:

- **Renovación del pavimento de la Travesía Lucía, en Casaio**, con un presupuesto total de 25.000,00 € - incluido I.V.A.; con una aportación provincial por importe de 25.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €
- **Renovación del pavimento y reparación del saneamiento de la Travesía Velacrúz, en Casaio**, con un presupuesto total de 48.000,00 € con una aportación provincial por importe de 48.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €
- **Renovación del pavimento de la Rúa do Grupo Escolar, en Casaio**, con un presupuesto total de 48.000,00 €; con una aportación provincial por importe de 48.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- **Renovación del pavimento y de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y riego, en la Rúa O Cabo, en Casaio**, con un presupuesto total de 48.000,00 €; con una aportación provincial por importe de 48.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €

3º.- Solicitar la inclusión en el Programa de gasto corriente del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026, con una aportación provincial por importe total de 38.350,19 €, y una aportación municipal (exclusivamente para el cofinanciamiento de las actuaciones incluidas en el programa con aportación provincial) por el importe de 0,00 €, de las siguientes actuaciones:

A) Actuaciones con aportación provincial:

- Prestación del servicio complementario a la prestación de servicios sociales denominado: **Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores - 2026**, con un presupuesto total de 12.000,00 €; con una aportación provincial de 12.000,00 €, y una aportación municipal de 0,00 €
- **Realización de trabajos medioambientales 2026**; con un presupuesto total de 26.350,19 €, financiada con una aportación provincial por importe de 26.350,19 €, y una aportación provincial de 0,00 €

B) Actuaciones sin aportación provincial:

- **Campamento de Verán y otras actividades - 2026**, con un presupuesto total de 10.000,00 €, con una aportación provincial de 0,00 €, y con una aportación municipal de 0,00 € (Solicitud de actuación sin aportación municipal, siendo la finalidad de esta solicitud su inclusión dentro de las actuaciones del plan provincial ante una posible solicitud de modificación de las actuaciones previstas en el programa de gasto corriente, de conformidad con lo previsto en la base 8ª de la convocatoria).

4º.- Asumir el compromiso firme de incluir en el presupuesto del Ayuntamiento respecto de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio 2026, con aportación provincial, crédito suficiente para la financiación, en su caso, de la aportación municipal comprometida, y para la financiación que resulte necesaria (coste de redacción de proyectos, etc.) al margen de la aportación provincial especificada para la ejecución de las inversiones y actuaciones incluidas en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de 2026.

5º.- Aprobar las memorias, que constan en el expediente, descriptivas de las actuaciones (programa de inversiones y programa de gasto corriente) a incluir en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación provincial de Ourense para el ejercicio de 2026".



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

III.- ACUERDO SOBRE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2026 (FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACIÓN EN SOBRADELO):

Se somete a debate y consideración del Pleno la propuesta de la Alcaldía – Presidencia sobre "Organización de las fiestas patronales del año 2026 (Fiestas de Nuestra Señora de la Encarnación en Sobrado)", siendo su contenido íntegro el siguiente:

"Considerando procedente, como viene ocurriendo desde el año 2013, que sea el Ayuntamiento quien se encargue de la organización y financiación de las fiestas patronales del municipio, teniendo dicho carácter las Fiestas de Nuestra Sra. de la Encarnación en Sobrado, a celebrar los días 11, 12 y 13 de abril de 2026, se propone al Pleno que se adopte acuerdo en tal sentido, siendo el Ayuntamiento quien se encargue de la organización y de la financiación de las fiestas patronales de 2026, incluyendo en el objeto del contrato la prestación de los siguientes servicios:

- Relación detallada de orquestas que se oferten
- Relación de grupo/s de gaitas y charangas ofertado/s
- Espectáculo público de fuegos de artificio ofertado, con una carga de materia reglamentaría N.E.C. comprendida entre 45Kg (mínimo) y 50 Kg (máximo) con indicación de su duración, a realizar el día 12 de Abril de 2026; incluidas las bombas de palenque ofertadas.
- Carpa o jaimas de dimensiones adecuadas al lugar de celebración de las fiestas (previsiblemente en el parking público de Sobrado).
- Actuaciones infantiles ofertadas.
- Suministro e instalación a su cargo del generador o grupo electrógeno necesario para la obtención del permiso de suministro eléctrico eventual
- Suministro y montaje de cualquier otra instalación que se especifique en el pliego.
- Cartelería y publicidad de las fiestas, debiendo indicar anuncios en emisoras de Radio, etc.. que se puedan ofertar.
- Otros servicios complementarios (delimitación de perímetros, control de tráfico, etc...) relacionados con la celebración de las fiestas que se establezcan como objeto del contrato en el pliego de condiciones.

Siendo el Ayuntamiento el que se encargue de la organización y funcionamiento de las fiestas, procediendo a la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de los servicios anteriormente relacionados.

Al margen del contenido del contrato de prestación del servicio de organización de las fiestas, que incluirá los servicios anteriormente transcritos, el Ayuntamiento podrá completar las actuaciones o actividades de las fiestas con posibles actuaciones de grupos musicales, etc., subvencionados por la Diputación Provincial o por cualquier otra entidad, y con el alumbrado artístico de las fiestas".

.....

Aperturado debate interviene el Sr. Concejel D. José Antonio Iglesias Franco preguntando si hay un presupuesto determinado, una cantidad determinada para el coste de contratación de las prestaciones incluidas en la propuesta de la Alcaldía correspondientes a la organización y celebración de las fiestas. En contestación a la intervención del Sr. Concejel manifiesta la Sra. Alcaldesa que en el pliego se establecerá un presupuesto en torno a los 35.000,00 €; cree que en el año anterior se adjudicó el contrato en un coste en torno a los 33.000,00 €, cada año se incrementa algo el presupuesto de licitación del ejercicio anterior, y este año será una cantidad similar a la del



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

año anterior con un pequeño incremento. Considera que con presupuesto en torno a esa cantidad de 35.000,00 € se puede hacer una fiesta acorde con las prestaciones indicadas en la propuesta anteriormente especificada.

Interviene de nuevo el Sr. Concejil D. José Antonio Iglesias Franco exponiendo que dado que el formato de celebración de las fiestas siempre es el mismo, puede cambiar una orquesta, etc.; pero el formato es el mismo; a él le parecería adecuado y sería partidario, porque piensa que sería bueno para movilizar a la gente, buscar algún tipo de actuación relevante, algo que llame mucho la atención para que venga la gente; indicando, a modo de ejemplo, que si se trae a la orquesta Panorama seguro que se multiplica por mucho la asistencia. Esa es su idea, no sabe si se entiende. Afirma la Sra. Alcaldesa que sí entiende la idea expuesta por el Sr. Concejil; que hace unos años se encontró oferta de actuación de King África que encajaba en el presupuesto; indicando el Sr. Concejil anteriormente interviniente que se acuerda perfectamente, y que aquello fue un éxito total; afirmación en la que coincide la Sra. Alcaldesa, manifestando que ese éxito de afluencia de gente ocasionó que algún bar por agobio cerrase y no había donde tomar un café, lo que como Alcaldesa le ocasionó cierta vergüenza; pero que está totalmente de acuerdo con el Sr. Concejil, si bien la orquesta Panorama aquí, por razón de espacio, va a ser difícil ya que los tráileres que trae no caben en el lugar donde se celebra la fiesta; ni siquiera habría espacio despejando toda la calle, lo que no es posible; y traer a la orquesta Panorama con ese presupuesto no sería posible, y menos hacer fiesta tres días; entiende que el Sr. Concejil tiene toda la razón, ya que si hay una actuación de renombre, lógicamente, la afluencia de la gente es mayor; no obstante, expone que hace poco tiempo se trajo al grupo "Gin Tonics", grupo de cierto renombre en Galicia y la gente no acudió. Opina que a la gente del municipio le gustan más las actuaciones de grupos tradicionales, recordando que en su día se trajo a Pili Pampín que sí tuvo aceptación; que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Concejil D. José Antonio Iglesias Franco; y que si se encuentra una actuación que llame la atención y sea de un coste asumible se considerará; y dado que con 35.000,00 € de presupuesto y tres días de fiesta no es posible plantear la actuación de una actuación de renombre, considera procedente sacar el pliego a contratación con las prestaciones indicadas en la propuesta anteriormente especificada, y con el presupuesto indicado; y al margen del pliego, se va a intentar conectar, pedir o buscar alguna actuación singular, indicando que se admiten sugerencias, y, si se concreta alguna actuación estelar adecuada para su actuación en este municipio; se consultaría previamente a su contratación, indicando la Sra. Alcaldesa que es un tema del que ella no tiene mucho conocimiento; reiterando que en su día lo de King África fue una chiripa que se encontró aquel año, ya que había un agente que tenía contratada actuaciones en exclusiva con él y nos lo ofertó, pero no se volvió a encontrar otra situación similar. Tras insistir en el compromiso de estudiar la posibilidad de alguna actuación estelar, reitera que si algún miembro de la Corporación tiene alguna propuesta que se admiten sugerencias; concluyendo su intervención proponiendo la aprobación de la propuesta anteriormente especificada de organización y celebración de las fiestas con las prestaciones indicadas, con un presupuesto de licitación en torno a los 35.000,00 €, y al margen sondear y si se encuentra alguna actuación estelar dentro de nuestro entorno, a la que sea necesario aportar financiación municipal se consultará.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes a la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.

1º.- Considerar procedente, como viene ocurriendo desde el año 2013, que sea el Ayuntamiento el que se encargue de la organización y financiación de las Fiestas Patronales de 2026, teniendo dicho carácter as Fiestas de Nuestra Señora de la Encarnación en Sobradelo a celebrar los días 11, 12 y 13 de Abril de 2026 e incluyendo en el objeto del contrato las siguientes prestaciones:

- Relación detallada de orquestas que se oferten
 - Relación de grupo/s de gaitas y charangas ofertado/s
 - Espectáculo público de fuegos de artificio ofertado, con una carga de materia reglamentaría N.E.C. comprendida entre 45Kg (mínimo) y 50 Kg (máximo) con indicación de su duración, a realizar el día 12 de Abril de 2026; incluidas las bombas de palenque ofertadas.
 - Carpa o jaimas de dimensiones adecuadas al lugar de celebración de las fiestas (previsiblemente en el parking público de Sobradelo).
 - Actuaciones infantiles ofertadas.
 - Suministro e instalación a su cargo del generador o grupo electrógeno necesario para la obtención del permiso de suministro eléctrico eventual
 - Suministro y montaje de cualquier otra instalación que se especifique en el pliego.
 - Cartelería y publicidad de las fiestas, debiendo indicar anuncios en emisoras de Radio, etc. que se puedan ofertar.
 - Otros servicios complementarios (delimitación de perímetros, control de tráfico, etc...) relacionados con la celebración de las fiestas que se establezcan como objeto del contrato en el pliego de condiciones.
- Cuya contratación se tramitará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Al margen del contenido del contrato de prestación del servicio de organización de las fiestas, que incluirá las prestaciones anteriormente transcritas, y el alumbrado artístico de las fiestas, el Ayuntamiento estudiará y valorará la posibilidad de completar las actuaciones relacionadas en el objeto del contrato con alguna actuación de carácter extraordinario, dentro de nuestro entorno, y que de ser necesario aportar financiación municipal se consultaría.

IV.- ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA:

4.1.- Escritos:

No consta en la documentación del expediente de la sesión escrito alguno que someter a la consideración del Pleno.

4.2.- Comunicaciones:

4.2.1.- Inclusión de la obra denominada: *“Reparación y recuperación de aceras y espacio urbano en el núcleo de Sobradelo, en las actuaciones de cooperación provincial previstas en el expediente Nº 10/2025 de modificación de créditos de la Diputación Provincial de Ourense.*



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

Por la Alcaldía – Presidencia se comunica al Pleno que en las actuaciones de cooperación provincial previstas en el expediente nº 10/2025 de modificación de créditos, aprobado por la Diputación Provincial, consistente en la concesión de suplemento de crédito de la Diputación provincial de Ourense financiado con cargo a mayores ingresos recaudados, se incluyó crédito destinado a la ejecución de la obra de este municipio denominada: “Reparación y recuperación de aceras y espacio urbano en el núcleo de Sobradelo” por un importe de 80.000,00 €. Actuación para la que ya se procedió, previa la tramitación correspondiente del expediente de contratación de prestación de servicios técnicos, a la redacción del proyecto técnico de la obra, ascendiendo el presupuesto de contratación a la cantidad de 79.990,97 €; en el proyecto se incluye la ejecución de acera en el tramo de la calle Carretera de Éntoma de Sobradelo que no dispone de acerado; para ello se colocará un tubo de drenaje para canalizar las aguas de escorrentía que discurren por la zanja existente en la zona de actuación, y se ejecutarán las aceras sobre el espacio por la que discurre la actual zanja mediante solado de pizarra; posibilitando con dicha actuación el acceso de los peatones por toda la margen derecha de la Carretera de Éntoma dentro del núcleo de Sobradelo. Una vez que se reciba la notificación de la concesión de la subvención nominativa de la Diputación provincial se procederá a la contratación de la referida obra.

Explica la Sra. Alcaldesa que la actuación es enfrente al olivo donde termina la acera existente, en la curva en la que existe una media caña que limita con el muro natural de roca de pizarra existente a lo largo de la zona que está previsto dotar de acera cubriendo la zanja que funciona como cuneta en ese tramo de la calzada, previa colocación de un tubo que recoja las aguas que discurren por la cuneta; que la actuación consiste en dotar de aceras ese tramo que va desde donde termina el acerado existente en esa margen de la carretera hasta enlazar con la C/ de Regueiros de Augas, dotando también de barandillas el muro de la C/ de Regueiros de Augas. Cree que es una obra bonita e histórica, porque en ese tramo nunca hubo acera, de cuya ejecución la Diputación como titular de la carretera ya tiene conocimiento de la actuación, y que va a permitir que los vecinos y peatones que transitan por esa margen de la carretera no tenga que cruzar la carretera al llegar a ese punto, además en una zona de curva con escasa visibilidad.

4.2.2.- Obradoiro de Emprego "Concellos Rurais de Valdeorras X":

La Sra. Alcaldesa comunica al Pleno que, de conformidad con el contenido de la Orden de 14 de Noviembre de 2025 de la Consellería de Empleo, Comercio e Emigración de la Xunta de Galicia, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y subvenciones para obradoiros duales de empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2026, por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 19 de Diciembre de 2025, previo Acuerdo con los Alcaldes de los municipios de A Veiga y Rubia, en colaboración con dichos municipios se acordó solicitar un programa de Obradoiro de empleo denominado: “**Obradoiro de Emprego Concellos Rurais de Valdeorras X**”, en el que se contempla, a lo largo de nueve meses la formación de los participantes en la especialidad formativa de “Repoblaciones forestales y tratamientos silvícolas”; adquiriendo cada Ayuntamiento el compromiso de aportar la parte correspondiente al presupuesto del Obradoiro no subvencionado por la Consellería de Empleo, Comercio e Emigración, según las memorias aprobadas por cada Ayuntamiento participante; ascendiendo el presupuesto de la actuación que está previsto realizar en este municipio, de conformidad con la memoria suscrita por la Ingeniera Técnica forestal D^a Mónica Rodríguez Fernández, a la cantidad de 14.765,00 €; memoria que igualmente fue aprobada por la Alcaldía – Presidencia mediante Resolución del 19 de Diciembre de 2025; siendo las actuaciones previstas en dicha memoria a realizar, de conformidad



AYUNTAMIENTO

DE

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

(OURENSE)

Núm.....

con la localización prevista en la memoria (Contorno del núcleo de Sobradelo, parcelas de titularidad municipal próximas al núcleo de San Xusto, zona lindante con el Camino de Invierno tramo Sobradelo – Nogueiras, y en caminos municipales) en este municipio las siguientes:

- Poda de árboles existentes, roza y limpieza de la vegetación colonizadora, llevando a cabo una selección de las especies más adecuadas para cada lugar.
- Trabajos de restauración de la vegetación en aquellos lugares donde se perdió por causa del fuego o por la pérdida de la misma por diferentes factores (sequia, aumento de la vegetación invasora restando espacio a la vegetación autóctona, desplazándola de su lugar).
- Trabajos de reintroducción de especies arbóreas, arbustivas o herbáceas con la finalidad de realizar un rápido recubrimiento del suelo, mejorando las condiciones hidrológicas y respetando la diversidad biológica.
- Trabajos de mantenimiento de las cunetas, pasos de agua y capa de rodadura en las vías de acceso y comunicación.
- Manejo y mantenimiento del tractor forestal en las tareas de roza, repoblación y tratamientos silvícolas de masas forestales.

Recuerda la Sra. Alcadesa que el Obradoiro anterior hizo un gran trabajo con la eliminación de mimosas. Los obradoiros son básicamente manuales, si bien la novedad de este año es que incluye el manejo del tractor en tareas de roza; será Obradoiro básicamente medioambiental, pero sobre todo forestal.

4.3.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía:

Por la Alcaldía - Presidencia se da cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía que no fueron objeto de conocimiento y, en su caso, de ratificación por la Junta de Gobierno Local, constando estas en las actas de la Junta de Gobierno Local en su contenido íntegro; siendo las resoluciones de la Alcaldía de las que se da cuenta en la presente sesión plenaria las siguientes:

- Resolución de fecha 30 de octubre de 2025 sobre Aprobación "liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del edificio del Centro Cívico - Social de Sobradelo durante el período del 1 de julio de 2025 y el 31 de agosto de 2025 (correspondiente a las facturas nº: PI25142000294418 de fecha: 13-8-2025 y nº: PI25142000334246 de fecha: 13-9-2025 emitidas por Gas Natural Comercializadora, S.A.)".
- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a Dª. Ana Carvalho de Oliveira.
- Resolución de fecha 3 de noviembre de 2025 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación mediante contrato menor del servicio denominado: Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores 2025 (Servicio complementario de la prestación de servicios sociales), período: 1-10-2025 al 31-10-2025, incluido en el programa de gasto corriente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense en el ejercicio 2025.
- Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025 sobre Expediente devolución de fianza definitiva de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL NÚCLEO DE A MEDUA ENTRE LOS PK 0,00 Y PK 0,42", ejecutada por la entidad AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. – ACOVAL.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025 sobre Expediente devolución de fianza definitiva de la obra: "RESTAURACION PUENTE CASAIO, JUNTO AL CRUCE DE LA N-536 Y OU-122 EN SOBRADELO – CARBALLEDA DE VALDEORRAS" - (Proyecto cofinanciado al amparo de la medida 19 (LEADER) con fondos FEADER en el marco del programa de desarrollo rural de Galicia 2014 – 202.- Expte. Nº: L1919200070062), ejecutada por la entidad SERGONSA SERVICIOS, S.L.
- Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025 sobre Aceptación de la renuncia presentada por la entidad JOSE ESTEVEZ AS FERREIRAS S.L. a la propuesta de adjudicación a su favor, (por ser la oferta que obtuvo la mayor puntuación), del contrato de suministro al Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras de un vehículo tipo tractor 4X4 con dos máquinas desbrozadoras: una de arrastre y otra de brazo; y formulación de propuesta de adjudicación del referido contrato de suministro a favor de la entidad HITRAF S.A., licitador clasificado en segundo lugar en el proceso de valoración de las propuestas presentadas al referido procedimiento de suministro mediante procedimiento abierto simplificado.
- Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025 sobre Aprobación factura correspondiente a la prestación mediante contrato menor del servicio denominado: Tratamientos terapéuticos destinados a personas mayores 2025 (Servicio complementario de la prestación de servicios sociales), período: 1-11-2025 al 7-11-2025, incluido en el programa de gasto corriente del Plan Provincial de Cooperación a las Obras Servicios municipales de la Diputación Provincial de Ourense en el ejercicio 2025.
- Resolución de fecha 7 de noviembre de 2025 sobre Aceptación presupuesto para suministro de gasóleo "C" de calefacción para dependencias municipales – Centro de Salud en Sobrado.
- Resolución de fecha 11 de noviembre de 2025 sobre Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato de suministro de un vehículo tipo tractor 4X4 marca VALTRA modelo G135A y dos desbrozadoras: una de brazo hidráulico lateral adelantado GL AVANT 5000 y una de arrastre TMV 1600 a favor de la entidad HITRAF S.A.
- Resolución de fecha 11 de noviembre de 2025 sobre Aceptación del presupuesto presentado por el contratista GILDO SONIDO S.L., con N.I.F.: B-94093150 para la ejecución de la actuación de suministro e instalación "Iluminación navideña 2025 - 2026 en el núcleo de Sobrado".
- Resolución de fecha 12 de noviembre de 2025 sobre Aprobación de gastos - facturas relacionados en la presente Resolución correspondientes a suministro de gasóleo y tareas de mantenimiento del vehículo todo terreno afecto a la prestación de trabajos de limpieza de espacios públicos en los distintos núcleos del municipio mediante la contratación de una brigada de trabajos medioambientales – 2025, presentadas en este Ayuntamiento en el período: 30-10-2025 (fecha de celebración de la última sesión de la Junta de Gobierno Local del mes de Octubre) y el 12-11-2025.
- Resolución de fecha 13 de noviembre de 2025 sobre Aprobación expediente contratación, mediante contrato menor, de la ejecución de la obra o actuación denominada: "Reparación del área recreativa de Fonte da Cova" afectada por los incendios de Agosto de 2025.
- Resolución de fecha 13 de noviembre de 2025 sobre Aprobación cuenta justificativa de la ayuda otorgada a este Ayuntamiento para financiamiento en el ejercicio de 2025 de los gastos de limpieza del C.P.I. "Tomás Terrón Mendaña".
- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto e tramitación urgente da obra denominada: " REHABILITACIÓN E ADECUACION DO ESPAZO CONFORMANTE DO CAMIÑO DE INVIERNO NO NUCLEO TRADICIONAL DE SOBRADELO, COMO POTENCIADOR DO TURISMO E MELLORA DA ACCESIBILIDAD DO ENTORNO.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025 sobre Aprobación Certificación nº: 2 y Certificación Final de la obra: PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA FUENTE Y CALLE "FONTE DE ABAIXO" DE VILADEQUINTA; y aprobación de la factura nº: 6 de fecha 31-10-2025 por importe de 17.711,03 € presentada por la entidad CIBAY 2024, S.L., correspondiente a la Certificación nº: 2 de la obra "Pavimentación y acondicionamiento de la fuente calle "Fonte de Abaixo" de Viladequinta".
- Resolución de fecha 14 de noviembre de 2025 sobre Aprobación Certificación nº: 2 y Certificación Final (Liquidación) de la obra: PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO DE BASCOIS DESDE EL PK 1,400 DE LA CARRETERA DE CARBALLEDA A PUSMAZÁN, y aprobación de las facturas nº: 20 de fecha 14-11-2025 por importe de 20.431,88 € y nº: 221 de fecha 14-11-2025 por importe de 1.136,00 € presentadas por la entidad APROVEITAMENTO DE RECURSOS NATURAIS DE GALICIA, S.L. correspondientes a la Certificación nº: 2 y Certificación Final de la obra PAVIMENTACIÓN DE ACCESO AL NÚCLEO DE BASCOIS DESDE EL PK 1,400 DE LA CARRETERA DE CARBALLEDA A PUSZMAZÁN.
- Resolución de fecha 17 de noviembre de 2025 sobre Devolución de ingresos indebidos realizados por la entidad ADURIZ ENERGÍA, S.L. correspondientes a las liquidaciones de tasas por ocupación de suelo y/o subsuelo de las vías públicas de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Resolución de fecha 18 de noviembre de 2025 sobre Aceptación del presupuesto presentado por la sociedad TECSENPLAN, S.L.P. con C.I.F.: B-32377194 - Sociedad colegiada en el C.O.A.G., representada por el arquitecto Marcos Domínguez de Diego, para la prestación, mediante contrato menor, del servicio de asistencia técnica de redacción del proyecto y, en su caso, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la actuación denominada: "REPARACION Y RECUPERACION DE BEIRARRUAS E ESPAZO URBANO NO NUCLEO DE SOBRADELO".
- Resolución de fecha 18 de noviembre de 2025 sobre Aprobación expediente contratación mediante procedimiento abierto simplificado da obra denominada: " RECUPERACION DE TRAMO DE VIAL E ESPAZO PUBLICO NO NUCLEO TRADICIONAL DE SOBRADELO.
- Resolución de fecha 18 de noviembre de 2025 sobre Expediente devolución de fianza definitiva de la obra: "MELLORA DO PARQUE INFANTIL EN CASAIO", ejecutada por la entidad CALFENSA PROYECTOS, S.L.
- Resolución de fecha 20 de noviembre de 2025 sobre Adjudicación mediante contrato menor de la ejecución de la obra denominada: "Reparación del área recreativa de Fonte da Cova" afectada por los incendios de Agosto de 2025.
- Resolución de fecha 24 de noviembre de 2025 sobre Aprobación de la memoria correspondiente a la ejecución de los trabajos – actuaciones de prevención (Roza Manual) y defensa (vigilancia y extinción) contra incendios forestales mediante la actuación de una brigada de prevención y defensa compuesta por cinco miembros por jornada de trabajo, realizados por la empresa TRABAJOS SERVICOLAS LA PEÑA EL SOL S.L. desde el 11/08/2025 al 10/11/2025, en cumplimiento del contrato suscrito el 31 de Julio de 2025 para la prestación de dichos servicios (trabajos) en la presente anualidad de 2025, de conformidad y en cumplimiento del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras con la Consellería de Medio Rural para la participación en la prevención y defensa contra incendios forestales; y aprobación de las facturas presentadas por la empresa TRABAJOS SERVICOLAS LA PEÑA EL SOL S.L. correspondientes a la realización de dichos trabajos, de conformidad con el contenido del contrato administrativo de prestación de dichos servicios suscrito el 31 de Julio de 2025.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 25 de noviembre de 2025 sobre Aprobación Certificación nº: 1 da obra: CAMIÑO QUE DA ACCESO A PARCELAS AGRÍCOLAS DESDE A SAÍDA DO NÚCLEO DE A MEDUA; aprobación da factura presentada nº: 222 de data 24-11-2025 presentada por APROVEITAMENTO DE RECURSOS NATURAIS DE GALICIA, S.L., correspondente á Certificación nº: 1 da obra "Camiño que da acceso a parcelas agrícolas desde a saída do núcleo de A Medua" (incluída no Plan Camiña Rural 2025 – 2026 – nº. de expte: PM25-0213); e aprobación da conta xustificativa da axuda correspondente á anualidade de 2025 concedida por AGADER para execución de dita obra ao amparo do Plan Camiña Rural 2025 – 2026.
- Resolución de fecha 26 de noviembre de 2025 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de la obra u actuación denominada REHABILITACIÓN Y ADECUACION DE ESPACIO CONFORMANTE DEL CAMINO DE INVIERNO EN EL NUCLEO TRADICIONAL DE SOBRADELO, COMO POTENCIADOR DEL TURISMO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO.
- Resolución de fecha 27 de noviembre de 2025 sobre Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad a D. José Luis Blanco Ferreiro.
- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2025 sobre Designación de miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra u actuación denominada “RECUPERACION DE TRAMO DE VIAL Y ESPACIO PUBLICO EN NUCLEO TRADICIONAL DE SOBRADELO”.
- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2025 sobre Adjudicación de la contratación de ejecución de la obra de " REHABILITACION Y ADECUACION DE ESPACIO CONFORMANTE DEL CAMINO DE INVIERNO EN EL NUCLEO TRADICIONAL DE SOBRADELO, COMO POTENCIADOR DEL TURISMO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO " a la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2025 sobre Aprobación da Certificación nº 1 expedida polo Directora da Obra por un importe líquido de 14.634,15 € da obra denominada: “REPARACION DA AREA RECREATIVA DE FONTE DA COVA (afectada polos incendios de Agosto de 2025) no Concello de Carballada de Valdeorras”; aprobación da factura nº 93-25 de data 11-12-2025 por un importe de 14.634,15 € correspondente o importe líquido da Certificación nº 1 da referida obra presentada pola entidade adxudicataria CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L. na súa condición de adxudicatario da referida obra; e aprobación da CONTA XUSTIFICATIVA correspondente a axuda – subvención por importe de 14.634,15 €, concedida pola Consellería de Presidencia, Xustiza e Deportes e incluída dita actuación no convenio de colaboración deste Concello ca referida Consellería para o financiamento dos gastos extraordinarios causados polos incendios forestais que afectaron Galicia no verán de 2025.
- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2025 sobre Aprobación da Factura nº 159 de data 10 de Decembro de 2025 por un importe de 28.991,60 € presentada pola entidade CATOURE S.L. con C.I.F. B-32116188 correspondente a execución do contrato de prestación do servizo de confección da cartografía municipal dixital do rúeiro municipal e elaboración (diseño), diseño e colocación de placas de identificación do Concello de Carballada de Valdeorras; e aprobación da conta xustificativa da subvención por importe de 10.000,00 €, concedida pola Deputación provincial de Ourense para a cofinanciación da realización de traballos de confección de cartografía dixital do rúeiro e elaboración e colocación de placas de identificación no Concello de Carballada de Valdeorras.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

- Resolución de fecha 12 de diciembre de 2025 sobre Expediente devolución de fianza definitiva de la obra: "HUMANIZACIÓN CALLE VILLACRISTOBO EN SOBRADELO", ejecutada por la entidad REPOBLACIONES, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L.U.
- Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025 sobre Aprobación "liquidación por consumo eléctrico imputado a la 1ª planta del edificio del Centro Cívico - Social de Sobrado durante el período del 1 de septiembre de 2025 y el 31 de octubre de 2025 (correspondiente a las facturas nº: PI25142000373202 de fecha: 14-10-2025 y nº: PI25142000420505 de fecha: 14-11-2025 emitidas por Gas Natural Comercializadora, S.A.)".
- Resolución de fecha 19 de diciembre de 2025 sobre Acuerdo de colaboración entre os Concellos de Carballeda, Rubiá e A Veiga para o desenvolver en forma conxunta o Obradoiro de emprego denominado: "Concello Rurais de Valdeorras X".
- Resolución de fecha 19 de diciembre de 2025 sobre Aprobación do proxecto de Obradoiro de emprego denominado: "Concellos Rurais de Valdeorras X", e de solicitude de subvención para o seu desenvolvemento ao amparo da Orde do 14 de novembro de 2025 da Consellería de Emprego, Comercio e Emigración.
- Resolución de fecha 23 de diciembre de 2025 sobre Adjudicación de la contratación de ejecución de la obra de " RECUPERACION DE TRAMO DE VIAL Y ESPACIO PUBLICO EN NUCLEO TRADICIONAL DE SOBRADELO " a la entidad CUFA OBRAS Y PROYECTOS S.L.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, previo cumplimiento por la Alcaldía - Presidencia del trámite previsto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no formulándose petición alguna para someter a consideración del Pleno por razón de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

En relación con el suministro del tractor, por el Sr. Concejel D. José Antonio Iglesias Franco, tras exponer que la Alcaldía dio cuenta de la Resolución en la que se aceptó la renuncia, desistimiento dela oferta presentada por la empresa que había resultado adjudicataria de dicho suministro, pregunta a la Sra. Alcaldesa si hubo que sacar nueva contratación del suministro o si se le dio al segundo directamente; y cuál fue la pérdida que supuso, el mayor gasto para el Ayuntamiento. En contestación a las preguntas planteadas manifiesta la Sra. Alcaldesa que como había acudido a la licitación otra empresa, una vez que la empresa José Estévez Freiras, S.L.; que había obtenido la mayor puntuación en la valoración de las ofertas presentadas, presentó escrito renunciando a la propuesta de adjudicación de suministro a su favor, se procedió a cumplimentar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro del tractor y desbrozadoras a favor de la empresa HITRAF, S.A. que había presentado oferta para la adjudicación del referido suministro de tractor y desbrozadoras.

Interviene nuevamente el Sr. Concejel D. José Antonio Iglesias Franco preguntando si el tractor ya está entregado; respondiéndole la Sra. Alcaldesa que no, que la empresa adjudicataria está esperando a la matriculación del tractor, y que no está concretada la fecha exacta entrega al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

Núm.....

No produciéndose más preguntas, la Sra. Alcaldesa indica a los Sres. Concejales que el libro que se les entregó, junto con la guía realizada por el Geodestino, es un libro sobre la historia de deporte en Valdeorras, escrito por un valdeorrés y que adquirieron todos los ayuntamientos de la Comarca; libro y guía tienen la consideración de un pequeño presente de fin de año; deseando a todos los miembros de la Corporación un año nuevo propicio, especialmente en salud, y manifestando su deseo de contribuir, con la colaboración de todos, en mejorar el bienestar de los vecinos. Siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

La Alcaldesa

El Secretario

Fdo.: M^a. Carmen Glez. Quintela

Fdo.: José Aurelio Bello Gómez